



SELO QVARTO, VEINTE
TE MARAVILLAS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QUENTA Y SEETE.

proponer dhoas, por lo que ocurre a esta su d, para que se resuelva
dada la providencia Combeniente, por quien Entendido Acordó
Se abra el Archivo, y de el se saquen los papeles Conducentes a esta
Dependencia de la d, para resolver lo Combeniente

Don
D. de las Doblas

Don Francisco Nicolás Montis
Matheu

Don Juan

Don José Peres
Don Menduino

En la M. S. L. M. L. cu d de Lora a onrede octubre de mill se
cientos y noventa y siete, Los S. Lorasu Justicera y Regim, de
Ellos se juntaron a Consejo en las Salas que a Consueumbre pa
rauradas y Conferia conas tocantes al servicio de su Mag, bien
humildad de esta Republica, esadaver CB. O. Gerónimo de
las Doblas Leon y Teniente del Consejo de su Mag, Consejo
Capitán a Guerra Superintendente de todas Rentas de
esta dha Cu, su tramino y Jurisdicción, y los S. D. Gomez
Claudio Jph de Guenara, D. Alfonso fernz Orozco, D. Jph
Garcia Saam, D. Nicolás Monayo, y O. Pedro Gomez Tho
mas Regidores =

Procurador de
Granada.

CB. D. Gomez Claudio Jph de Guenara Procurador General

